



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN
MGS. LIDIA MARIBEL LOPEZ CARRERA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024
RUC: 1768046450001

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	5
1. Cobertura Institucional.....	5
2. Logros alcanzados.....	6
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad.....	12
a. Políticas públicas interculturales	12
b. Políticas públicas generacionales.....	12
c. Políticas públicas de discapacidades.....	13
d. Políticas públicas de género	13
e. Políticas públicas de movilidad humana	13
4. Objetivos Institucionales.....	13
5. Ejecución programática y presupuestaria.....	14
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	15
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	16
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado	16

Introducción

Según el Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, son deberes primordiales del Estado: (...) *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...)*

El Art. 32 señala que:

(...) La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. (...)

El Art. 16 de la Ley de Seguridad Social, reconoce al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como una entidad pública descentralizada. Cuya misión fundamental establecida en el Art. 17 es la de proteger a la población urbana y rural, contra las contingencias.

De acuerdo con la Resolución del Consejo Directivo Nro. 468 del 30 de mayo de 2014 (...) *Las Unidades Médicas de Nivel III del IESS, en su calidad de prestadoras de servicios de salud para proteger a los asegurados contra las contingencias de enfermedad y maternidad, se regirán por este Reglamento, en los términos que señala la Ley de Seguridad Social (...).*

El Informe de Rendición de Cuentas 2024 fue elaborado con base en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana la misma que indica en sus artículos lo siguiente:

(...) Artículo 89.- Definición.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

Artículo 90.- Sujetos obligados.- “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)

El Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín (HCAM), parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una unidad médica de tercer nivel o de mayor complejidad de la Red de Servicios de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se rige por políticas y normas del Consejo Directivo del IESS, cuya cartera de servicios incluye alrededor de 55 especialidades médicas, se incluye además el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Eloy Alfaro, como anexo.

Atiende a los afiliados, jubilados y beneficiarios de todo el país, con referencias desde otras unidades médicas de niveles inferiores. Los hospitales del mismo nivel, son el José Carrasco Arteaga en Cuenca, y Teodoro Maldonado Carbo en Guayaquil. En el 2024 el HCAM atendió 152.145 pacientes únicos y el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Dia) Eloy Alfaro, a 25.889 pacientes únicos.

Resumen Ejecutivo

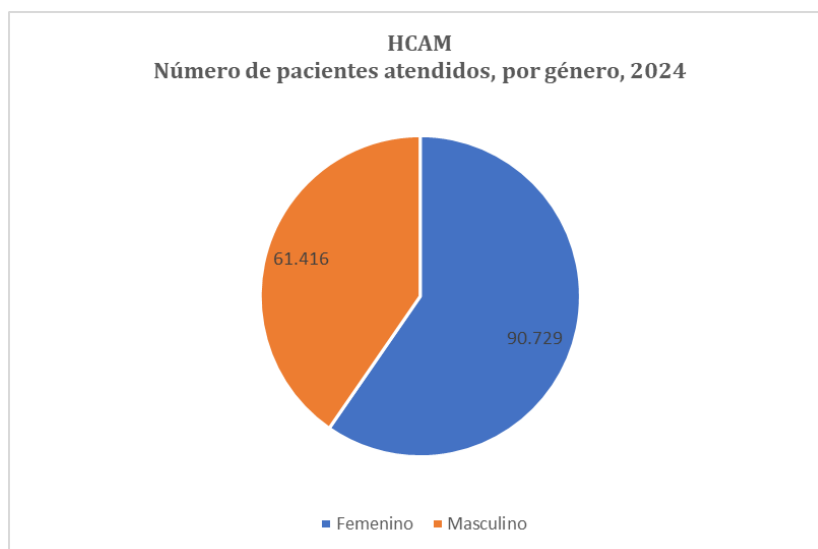
El documento muestra aspectos relevantes que se desarrollaron en el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín en el año 2024. Con respecto a la cobertura institucional, se presenta el total de atenciones a pacientes únicos tanto en el HCAM como en el Eloy Alfaro, además los logros médicos y administrativos. Sobre la ejecución programática y presupuestaria, el resultado fue 98% de ejecución presupuestaria de gasto corriente, en total \$ 168.250.875,17.

Se expone un resumen de los procesos de contratación de bienes y servicios y, finalmente, se muestra una tabla con la incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de la Contraloría General del Estado.

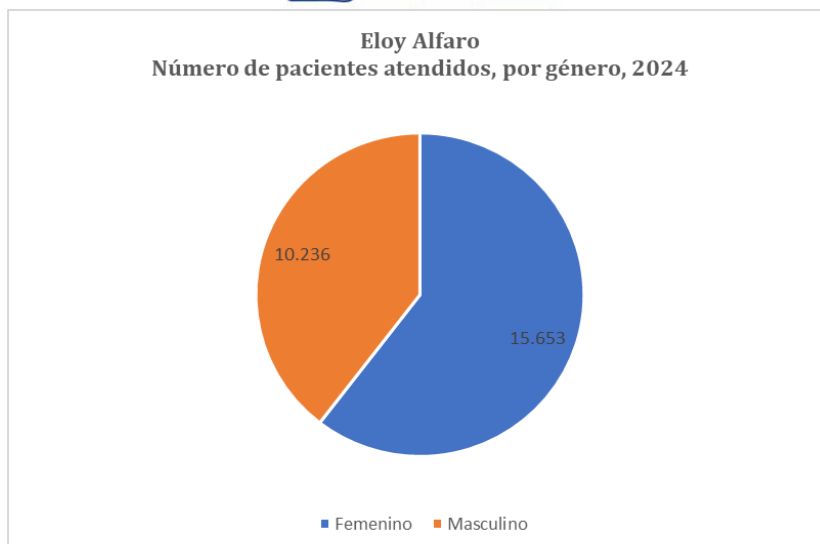
1. Cobertura Institucional

El hospital tiene cobertura en las Zonas de Planificación 2 y 9, incluye las provincias de Napo, Pichincha, Orellana, Distrito Metropolitano de Quito. Al ser un hospital de tercer nivel recibe pacientes de alta complejidad de todo el país.

Durante el año 2024, en el HCAM se atendieron 152.145 pacientes por concepto de pacientes únicos, mientras que en el Eloy Alfaro 25.889; sin embargo, muchos de ellos recibieron más de una atención por diferentes patologías, como parte de algún tratamiento específico o un examen. Tanto en el HCAM como en el Eloy Alfaro el 40% correspondió a hombres y el 60% a mujeres.



Fuente: Sistema de Información AS-400.
Elaboración: Coordinación General de Planificación y Estadísticas.



Fuente: Sistema de Información AS-400.
Elaboración: Centro de Especialidades Eloy Alfaro

La atención se realizó a pacientes de todas las etnias: afroecuatorianos/as, montubios/as, mestizos/as, indígenas, blancos/as y otros.

2. Logros alcanzados

Primera cirugía torácica pediátrica robótica

Los médicos de esta casa de salud realizaron la primera cirugía torácica robótica pediátrica en el servicio público país a una niña de 8 años, diagnosticada con miastenia gravis. La intervención, realizada por el equipo de cirugía pulmonar consistió en la extirpación de una glándula linfática. Esta enfermedad degenerativa provoca entre otros síntomas, la debilidad en los músculos voluntarios como las expresiones del rostro, el movimiento de los ojos y párpados; hablar, respirar y mover las extremidades.



Repotenciación de áreas (Farmacia, Neonatología, Diálisis, Hospitalización de Pediatría, Hospitalización de Cirugía General norte y sur, Hospitalización de Traumatología, Hospitalización y Consulta externa de Salud mental).

El HCAM avanza en la adecuación de sus instalaciones con el objetivo de brindar un servicio más seguro y de calidad a los afiliados. En 2024 se realizó una intervención integral con una inversión de más de USD 500 mil, la cual abarcó más de 20 áreas como Neonatología, Imagenología, hospitalización de Pediatría, hospitalización de Cirugía General norte y sur, hospitalización de Traumatología, hospitalización y consulta externa de salud mental, entre otras y cuyos trabajos incluyeron el cambio de recubrimientos de piso y paredes, techos de PVC, cambio de luminarias e instalaciones eléctricas y sanitarias, mantenimiento de puertas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias y sistema de gases medicinales.

Este proceso de mejora sigue este año con una nueva inversión de USD 180,835.04 dólares, que se destinará a áreas clave como la Clínica de Heridas, Hospitalización de Neumología, Oncología, Neurocirugía, entre otras.





Área de resonancia magnética renovada

El HCAM renovó completamente esta área con la incorporación de tecnología de última generación que permite realizar estudios de imagen más precisos y rápidos. Este espacio cuenta con un ambiente más cómodo y accesible, diseñado para reducir la ansiedad de los pacientes pues, según el caso, durante una resonancia el usuario debe permanecer de 15 a 45 minutos. Además, se realizó la adecuación de la sala de comandos con monitores y equipamiento.

El resonador con inteligencia artificial permite desarrollar nuevos estudios con mayor precisión y rapidez en beneficio de los asegurados. Estos incluyen exámenes neurológicos, musculoesqueléticos, imágenes de abdomen, evaluación no invasiva del hígado, estudios de la morfología y función ventricular, caracterización de los tejidos cardíacos, estudios angiográficos con o sin contraste, exámenes de mama incluyendo la evaluación de implantes y biopsias guiadas, resonancia magnética de próstata, estudios oncológicos detallados, entre otros.



Tercera plataforma Da Vinci

Siempre a la vanguardia en innovación tecnológica, el hospital adquirió una nueva plataforma Da Vinci reafirmando su liderazgo a escala nacional en cirugías mínimamente invasivas.

Al momento, el HCAM es el hospital del país y de la Red Pública Integral de Salud en contar con tres plataformas robóticas. Además, con 3600 cirugías desde el 2015 tiene la cartera de servicios más amplia de este programa con 7 especialidades: Ginecología, Cirugía general, Urología, Cirugía Pediátrica, Cabeza y cuello, Pulmonar, y Coloproctología.



Adquisición de un Colangioscopio de última generación

Se adquirió un colangioscopio de alta resolución, un equipo de última generación que revolucionará la atención en gastroenterología. Este innovador dispositivo permitirá a nuestros especialistas realizar diagnósticos más precisos y ofrecer tratamientos avanzados para condiciones complejas como la coledocolitiasis difícil y estenosis biliares indeterminadas.



Reapertura de la Unidad PET Ciclotrón

Desde el 22 de abril, la Unidad de PET Ciclotrón del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín (HCAM) se encuentra operativa y brinda atención a pacientes que requieren diagnósticos precisos para enfermedades oncológicas, neurológicas y cardíacas. Esta unidad es el centro de referencia nacional en medicina nuclear y molecular, y es la única en la Red Pública de Salud del país que cuenta con un ciclotrón propio para la producción de radiofármacos, como el 18F-FDG, utilizado en estudios de tomografía por emisión de positrones (PET).



3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

Concientizar al personal sobre la importancia de la igualdad intercultural para la atención. Se realizó la socialización de política intercultural y se dio inicio de la capacitación al personal de salud en certificación ESAMYN.

b. Políticas públicas generacionales

Prevenir y eliminar toda clase de actos que generen discriminación o violencia generacional entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. Se efectuó la socialización de política generacional "Procedimiento de HECAM-SP-P-032

prevención y erradicación de violencia y el acoso en todas las modalidades de trabajo V2”.

c. Políticas públicas de discapacidades

Ofrecer atención integral en salud a las personas con discapacidades o limitaciones de algún tipo. Se hizo la socialización de “Política de Discapacidades” y la elaboración del reglamento de Comité de Pacientes.

d. Políticas públicas de género

Prevenir y eliminar toda clase de actos que generen violencia de género, en el lugar de trabajo o en las actividades ejecutadas en la relación laboral. Se ejecutó el programa anual de erradicación de la violencia contra la mujer y de género para concientizar a los usuarios manifestando la importancia de cambiar actitudes y comportamientos, como primer paso para eliminar la violencia hacia la mujer en nuestra sociedad.

e. Políticas públicas de movilidad humana

Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Se elaboró y se dio a conocer el “Procedimiento de atención por emergencia”.

4. Objetivos Institucionales

Objetivo Estratégico N°2 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros.

Objetivo Estratégico N°4. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios.

Objetivo Estratégico N°5 Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos.

5. Ejecución programática y presupuestaria

Cumplimiento de la Ejecución Programática y Presupuestaria

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
2	Gasto Total (SIN GRUPO 840000)	A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria - Gasto - TOTAL (sin grupo 84)	\$ 146.577.626,88	\$ 168.250.875,17	104%	\$ 172.444.266,92	\$ 168.250.875,17	98%

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
\$ 178.303.775,35	\$ 172.444.266,92	\$168.250.875,17	\$ 5.859.508,43	\$ 5.772.385,44

Uno de los procesos clave que añaden valor e inciden directamente en la prestación del servicio a los afiliados es la ejecución presupuestaria; la cual está relacionada con la utilización eficiente de los recursos y que forman parte de la cadena de valor de la institución.

La gestión presupuestaria en esta casa de salud se define como la generación de previsiones en valores relacionados con la actividad de la organización en un periodo determinado, esta mantiene una estructuración de la organización; el objetivo de la gestión presupuestaria es mantener una ejecución eficaz y eficiente de recursos de los afiliados, basada en acciones participativas, ya que es necesario que se pueda determinar y conocer la operatividad de cada una de las áreas para que las autoridades tengan una amplia visión de cómo está trabajando los recursos financieros de la entidad.

Es importante indicar que al término del periodo fiscal 2024 el comportamiento de la utilización de recursos que se obtuvo una ejecución presupuestaria sin considerar el gasto en bienes de larga duración (propiedades, planta y equipo) del 98% por el valor de \$ 168.250.875,17 en relación al presupuesto codificado, mismos que fueron utilizados para la operatividad normal de esta entidad de salud; es decir gasto en personal, abastecimiento de dispositivos médicos, medicamentos, insumos, equipos, y la contratación de servicios requeridos.

La ejecución presupuestaria del grupo 840000 bienes de larga duración (propiedades planta y equipo, alcanzo el 98.51% por el valor de \$ 5.772.385,44.

Finalmente, es importante mencionar que conforme la meta de ejecución planificada para el 2024 se cumplió a satisfacción ya que uno de los propósitos financieros que tiene este hospital se basa en la adecuada distribución, utilización, aplicación de los recursos financieros de los afiliados, siempre enmarcados en la normativa vigente establecida en el Ecuador.

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	8	\$ 47.135,02	346	\$ 1.450.521,70
Subasta Inversa Electrónica	225	\$ 34.869.738,38	7	\$ 774.193,03
Menor Cuantía	2	\$ 176.388,32		\$ -
Régimen Especial	3	\$ 2.832.036,80	66	\$ 26.988.374,43
Catálogo Electrónico		\$ -	418	\$ 23.560.960,72

El Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín es una unidad médica de tercer nivel de complejidad que atiende a pacientes y afiliados con calidad y calidez, para brindar una adecuada atención médica - hospitalaria. Cada año la unidad médica planifica y realiza la ejecución de procesos de compras para dar continuidad a la gestión médica - hospitalaria y administrativa para abastecer el Nosocomio.

En este sentido, durante el año 2025, esta Casa de Salud gestionó lo siguiente:

- 354 procesos de compra por ínfima cuantía fueron gestionados de los cuales 346 procesos de compra fueron finalizados y 8 procesos de compras fueron adjudicados.

- 232 procesos de compra por subasta inversa fueron gestionados de los cuales 7 procesos de compras fueron finalizados y 225 procesos de compras fueron adjudicados.
- 2 procesos de compra por menor cuantía fueron gestionados los cuales se encuentran en etapa de adjudicación.
- 69 procesos de régimen especial fueron gestionados, de los cuales 66 procesos de compras fueron finalizados y 3 procesos de compras fueron adjudicados.
- 418 procesos de compra por catálogo electrónico fueron gestionados, los cuales han sido finalizados.

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

Información referente a la enajenación de bienes.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL
EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES	\$ 147.000,00
IMPRESORA LASER DRYPIX 7000	\$ 19.975,00

Información referente a donaciones:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL
VENTILADOR SEMI INDUSTRIAL DE PEDESTAL CON CONTROL REMOTO	\$ 121,77
MONITORES MULTIPARAMETROS	\$ 3.887,50

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES
Contraloría General del Estado	1	1	Es importante mencionar que en año 2024, la Contraloría General del Estado no entregó resultados ni informes de Exámenes Especiales para esta Casa de salud, sin embargo se ejecutaron exámenes especiales para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en el INFORME DNA7-SySS-0027-2024; consta la recomendación Nro. 32 expresamente dirigida para el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2024-2535-M, de 23 de agosto de 2024, la Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, a esa fecha informo lo siguiente:

(...) ANTECEDENTE:

La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales efectuó el “EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBSISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO; DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS; RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN INTERNO, CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES, NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES; Y, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN; FORMACIÓN CAPACITACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL; EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; Y, A LOS SUBPROCESOS DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE HABERES POR TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES Y RENUNCIA VOLUNTARIA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, aprobado el 23 de julio de 2024; con oficio 00859-DNA7-SySS-2024 de 02 de agosto de 2024, la Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social (E) de la Contraloría General del Estado, remitió a la Dirección General una copia del informe DNA7-SySS-0027-2024; el cual se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General del Estado en el siguiente link para su respectiva descarga:

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=77204&tipo=inf>

Es importante manifestar que en el examen especial en mención, es un examen aplicado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y únicamente una recomendación está expresamente dirigida al Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

En tal razón a lo señalado en párrafos anteriores, la Subdirección Nacional de Talento Humano con memorando Nro. IESS-SDNGTH-2024-13674-M de 04 de 04 de septiembre de 2024, dispone al Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

“Según informe del órgano de control, a las siguientes dependencias como responsables directos y corresponsables para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DNA7-SySS-0027-2024:”

Nº	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DIRECTO DE CUMPLIMIENTO	CORRESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
32	<i>Al Coordinador General de Talento Humano del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín</i> <i>32. Dispondrá y supervisará a la Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración de Talento Humano previo a la revisión y autorización de las liquidaciones de haberes verifique que el saldo de vacaciones no gozadas cuente con la documentación de sustento del sistema EVOLUTION para su cálculo, y que en caso de corresponder a puestos con subrogaciones y encargos, el cálculo se efectúe sobre el cargo base, a fin de garantizar el pago por los días efectivamente no gozados y por la remuneración mensual unificada del cargo contratado.</i>	<i>Coordinador General de Talento Humano del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín</i>	

Al respecto, es importante señalar que el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín se encuentra en constantes reuniones para establecer procesos de seguimiento y control, con el afán de dar cumplimiento a la recomendación 32 establecida por el Organismos de Control, todo esto en concordancia a las directrices de la máxima autoridad, y buscando generar un ordenamiento, técnico, ético, transparente, administrativo y jurídico, en cumplimiento de las leyes,

normas y otras disposiciones, a la vez promover la eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones, así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Roberto Carlos Tobar Lemus	NOMBRE: Lidia Maribel López Carrera
CARGO: Coordinador General de Planificación y Estadísticas (E) del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín	CARGO: Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín